



**NOTARIA SEXTA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
SEXTO**



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGA: TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A CUANTÍA: INDETERMINADA 01 DE OCTUBRE DEL 2.014 DI. 3..COPLA(S) E.C.	
FACT. 0127842	
2014-23-01-06-P08661	

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO**



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
SEXTO**



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día primero de octubre del año dos mil catorce, ante mi Doctor Marco Polo Arellano Guerra, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN (E), comparece la señora MIRIAN PATRICIA SANCHEZ CHICAIZA, casada, en calidad de Gerente General de Transporte y Comercio Sánchez Altamirano S.A., conforme lo demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil y capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe; y, dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**

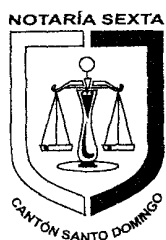
NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de Transporte y Comercio Sánchez Altamirano S.A, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MIRIAN PATRICIA SÁNCHEZ CHICAIZA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de **TRANSPORTE Y COMERCIO SÁNCHEZ ALTAMIRANO S.A.**, conforme consta del nombramiento, que se agrega como documento habilitante, la compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, legalmente capaz e interviene por los derechos que representa. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón de Santo Domingo, Doctor Eugenio Vélez Matute, el veinte y nueve de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, Tomo No. 44, inscripción No. 22, Repertorio No. 174, del doce de Febrero del dos mil diez, se constituyó

TRANSPORTE Y COMERCIO SÁNCHEZ ALTAMIRANO S.A. , con domicilio en la Ciudad de Santo Domingo; con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$. 800,00), dividido en cuarenta acciones ordinarias nominativas de veinte dólares cada una.-**b)** Por escritura pública extendida con fecha tres de febrero de dos mil catorce, ante el notario Dr. Marco Polo Arellano Guerra e inscrita el veinte y cuatro de Julio del mismo año en el registro mercantil, **TRANSPORTE Y COMERCIO SÁNCHEZ ALTAMIRANO S.A** reformo sus estatutos referente al objeto social **c).**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y seis de junio del dos mil catorce, por unanimidad resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir reformas al Estatuto Social de la Compañía, referente al artículo cinco del Capital Social de la misma, conforme consta del Acta respectiva que se agrega como habilitante.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-Con los antecedentes expuestos, la otorgante Mirian Patricia Sánchez Chicaiza, en calidad de Gerente General y representante legal de Transporte y Comercio Sánchez Altamirano S.A; y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de tres mil doscientos dólares americanos (\$3.200), aumento con el que el capital suscrito de la Compañía alcanza la suma de cuatro mil dólares americanos (\$4.000). Para este aumento de capital se emiten 160 acciones nominativas y ordinarias de 20 dólares cada una.-Este aumento de capital se paga de la siguiente manera: a) dos mil setecientos cuarenta dólares americanos (\$ 2.740,00) son cancelados del aporte a futura capitalización perteneciente a la Compañía, y b) cuatrocientos sesenta dólares americanos (\$460,00), son pagados en dinero en efectivo.- Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y porción



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
SEXTO**

que consta del cuadro de integración del aumento de capital que forma parte de la presente escritura. **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**-El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra legalmente suscrito y pagado en totalidad, de conformidad con el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a la escritura como parte de la misma:

SEXTO CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL

CAPITAL ACTUAL				INCREMENTO			
ACCIONISTAS	No.ACCS	USD	%	CAPITAL SUSCRITO	INCREMENTO	No.ACCS	INCREMENTO %
ALTAMIRANO BARRENO GILBER RAUL	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
ALTAMIRANO MOROCHO BRAULIO RAUL	4	80	10,00%	80	400	20	320 10,00%
ANDRADE MOREIRA TEOGENES JUSETH	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
AREVALO CHUNCHO LUIS ARQUIMIDES	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
ARTEAGA ZAMBRANO RICARDO ARTIMIDORO	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
BALLESTEROS JACOME SEGUNDO FAUSTO	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
CHAVEZ TRAVEZ CELIA MARINA	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
CHERREZ ALDAS GLADYS TERESA DE JESUS	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
CHICAIZA CHICAIZA MARIA ORFELINA	6	120	15,00%	120	600	30	480 15,00%
FONSECA BOCANCHO ANA MATILDE	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
GUACHI ORTEGA FELIX ELEUTERIO	4	80	10,00%	80	400	20	320 10,00%
MENDOZA MACIAS JUAN CARLOS	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
MOREIRA MOREIRA GASTON SIFRIDO	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
OÑA LALA EUFEMIA	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
PULLUPAXI ORTIZ EDWIN ANIBAL	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
REYES ZAVALA CARLOS EDUARDO	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
SANCHEZ ANCHATUNA LUIS MEDARDO	3	60	7,50%	60	300	15	240 7,50%
SANCHEZ CHICAIZA HECTOR MEDARDO	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
SANCHEZ CHICAIZA LUIS FERNANDO	3	60	7,50%	60	300	15	240 7,50%
SANCHEZ CHICAIZA MIRIAN PATRICIA	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
SAQUINGA TIBAN HERNAN ADOLFO	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
SORIA SANTANA RUBEN DARIO	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
TIGASI CHUSIN RODRIGO	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
TOASA BONILLA IVAN PATRICIO	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
UNAPANTA WILSON PATRICIO	1	20	2,50%	20	100	5	80 2,50%
	40	800	100,0%	800	4.000,00	200	100%

copias

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y seis de junio del dos mil catorce, la compareciente señora **MIRIAN PATRICIA SÁNCHEZ CHICAIZA** en calidad de Gerente General y como tal representante legal **TRANSPORTE Y COMERCIO SÁNCHEZ ALTAMIRANO S.A.** , resuelve y declara que se reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social, referente al capital social, el mismo que dirá: **ARTICULO CINCO.CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de cuatro mil dólares americanos (USD \$ 4.000) dividido en doscientas acciones de veinte dólares cada una, nominativa y ordinaria, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas. **SEXTA: DECLARACIÓN:** La señora Mirian Patricia Sánchez Chicaiza, Gerente General en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-**Se autoriza expresamente al Abogado Cristhian Palacios Zambrano para que realice todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento de la respectiva escritura pública. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes, el nombramiento de la compareciente y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y seis de Junio del dos mil catorce. Hasta aquí la minuta. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Cristhian palacios Zambrano, con matrícula de abogados número 17-2013-46, del Foro de



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
SEXTO**

Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente por mí el Notario a la compareciente, se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



SRA. MIRIAN PATRICIA SANCHEZ CHICAIZA

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A.

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON (E)



V133V3242

**DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO SEXTO DEL CANTON**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A."**

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de los Tsáchilas, el día jueves 26 de Junio del 2014, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A."**, presidida por el Presidente de la Compañía Sr. Altamirano Morocho Braulio Raúl, quien representa el 10 % de la acciones, con la presencia de Sr. Gilbert Raúl Altamirano Barreno, quien representa el 2.5 % de las acciones, Arévalo Chuncho Luis Arquímedes, quien representa el 2.5%, con la presencia del Sr. Arteaga Zambrano Ricardo Artimidor quien representa el 2.5% de las acciones con la presencia del Sr Ballesteros Jácome Segundo Fausto quien representa el 2.5% de la acciones, con la presencia de la Sra. Chávez Travez Celia Marina quien representa el 2.5% de las acciones con la presencia de la Sra. Cherrez Aldaz Gladys Teresa de Jesús quien representa el 2.5% de las acciones, con la presencia del Sra. Chicaiza Chicaiza María Orfelina, quien representa el 15 % de la acciones, con la presencia del Sr. Guachi Ortega Feliz Eleuterio quien representa el 10% de la acciones, con la presencia del Sr. Mendoza Macías Juan Carlos quien representa el 2.5% de la acciones, con la presencia del Sr. Moreira Moreira Gastón Sifrido quien representa el 2.5% de la acciones, con la presencia con la presencia del Sr. Pullupaxi Ortiz Edwin Anibal, quien representa el 2.5% de las acciones, con la presencia del Sr. Reyes Zavala Carlos Eduardo quien representa el 2.5% de la acciones, con la presencia del Sr. Sánchez Anchatuña Luis Medardo, quien representa el 7.5 % de la acciones, con la presencia del Sr. Sánchez Chicaiza Luis Fernando quien representa el 7.5% de la acciones, con la presencia de la Sra. Sánchez Chicaiza Mirian Patricia, **Gerente General** de la Compañía quien representa el 2.5% de las acciones, con la presencia con la presencia del Sr Saquinga Tiban Hernán Adolfo quien representa el 2.5% de las acciones, con la presencia del Sr. Soria Santiana Rubén Dario quien representa 2.5% de la acciones, con la presencia del Sr. Tigasi Chusin Rodrigo quien representa el 2.5% de la acciones, con la presencia del Sr. Toasa Bonilla Iván Patricio quien representa el 2.5% de las acciones, con la presencia de la Sr. Unapanta Wilson Patricio quien representa el 2.5% de las acciones y con la presencia de Jessica Andrea Chóez Rodríguez quien es Secretaria Ad-hoc de la Compañía, hallándose por consiguiente representado el 90 % del capital. Para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. **Constatación del Quórum e instalación de la Junta General.**
2. **Resolver sobre el Aumento de capital**
3. **Modificación de los Estatutos**
4. **Lectura y Aprobación del acta**
5. **Cierre de la junta**

1.-) CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Toma la palabra el Sr. Braulio Altamirano, Presidente de la Compañía para manifestar lo siguiente: "Buenas noches con todos señores accionistas de la compañía, una vez que se ha

Procedido a tomar la lista de los presentes, se ha constatado mediante secretaria la presencia de la mayoría de los accionistas el cual se ve reflejado en el porcentaje del 80% del capital pagado de la compañía, por lo que existiendo el quórum para que se lleve a cabo esta junta general extraordinaria, declaro instalada la misma y procedamos a debatir los puntos del orden del día"

2.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL

Toma la palabra el **Sr Braulio Altamirano Morocho** Presidente de la Compañía para manifestar lo siguiente: por medio de la circular No. SC.INC.DNICA1.006 de fecha 04 de Junio del 2014, emitida por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de la Superintendencia de compañía, han comunicado que conforme los balances financieros del 2013, reflejan perdidas que representan el 50% del capital, en tal virtud, para lograr una solución al respecto propongo que se aumente el capital de la compañía de Transporte y Comercio Sánchez Altamirano S.A, en la suma de tres mil doscientos dólares americanos (**3.200 DOLARES AMERICANOS**), con lo que el capital suscrito alcanzaría la cantidad de cuatro mil dólares americanos (**4.000 dólares americanos**) este aumento, que de acuerdo a la contabilidad de la compañía podría pagarse del aporte a futuras capitalizaciones que se encuentra en la cuenta corriente de la compañía, y con dinero en efectivo por cada uno de los accionistas que participen en el aumento del capital, de esta forma se lograra superar las perdidas en las que ha incurrido la compañía, esta moción pongo a consideración de todos ustedes; Al respecto toma la palabra el **sr Luis Medardo Sánchez Anchatuña** quien manifiesta estar de acuerdo con el aumento de capital, ya que con esta contribución se lograra fortalecer el capital suscrito de la Compañía, por lo que estoy presto a realizar la entrega de dinero que me corresponda en proporción a mi participación como accionista, como también que se utilice el dinero de las aportación a futura capitalización de la compañía; Seguidamente toma la palabra el **sr Carlos Eduardo Reyes Zavala** quien indica que la moción trae beneficios a los accionistas ya que aumentaría sus participaciones, por lo que respaldo la propuesta. Una vez debatido este punto, los accionistas por unanimidad aprueban están moción y **RESUELVEN lo siguiente: UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres mil doscientos dólares americanos (3.200), con lo que el capital suscrito alcanza la suma de cuatro mil dólares americanos (4.000).-Para este aumento se emite 160 acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una.**DOS.-**Que las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital social acordado sean pagadas de la siguiente forma: dos mil setecientos cuarenta dólares americanos (2.740,00) son cancelados del aporte a futura capitalización perteneciente a la Compañía, y el restante es decir los cuatrocientos sesenta dólares americanos (460), son pagados en dinero en efectivo, los mismos que se ingresara a la cuenta corriente de la compañía y se realizará el respectivo asiento contable al momento de la suscripción.-**TRES.-** Que habiéndose resuelto que las 160 acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital social acordado en esta Junta se lo pague por los aportes a futura capitalización provenientes de la Compañías y en dinero en efectivo, se establece que las acciones se asignaran a los accionistas en proporción a las que actualmente tienen, de tal forma que las acciones se distribuyen así:

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL

CAPITAL ACTUAL					INCREMENTO			
ACCIONISTAS	No.ACCS	USD	%	CAPITAL SUSCRITO	INCREMENTO	N.ACCS	INCREMENTO	%
ALTAMIRANO BARRENO GILBER RAUL	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
ALTAMIRANO MOROCHO BRAULIO RAUL	4	80,00	10,0%	80,00	400,00	20	320,00	10,00%
ANDRADE MOREIRA TEOGENES JUSETH	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
AREVALO CHUNCHO LUIS ARQUIMIDES	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
ARTEAGA ZAMBRANO RICARDO ARTIMIDORO	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
BALLESTEROS JACOME SEGUNDO FAUSTO	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
CHAVEZ TRAVEZ CELIA MARINA	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
CHERREZ ALDAS GLADYS TERESA DE JESUS	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
CHICAIZA CHICAIZA MARIA ORFELINA	6	120,00	15,0%	120,00	600,00	30	480,00	15,00%
FONSECA BOCANCHO ANA MATILDE	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
GUACHI ORTEGA FELIX ELEUTERIO	4	80,00	10,0%	80,00	400,00	20	320,00	10,00%
MENDOZA MACIAS JUAN CARLOS	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
MOREIRA MOREIRA GASTON SIFRIDO	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
NOA LALA EUFEMIA	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
PULLUPAXI ORTIZ EDWIN ANIBAL	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
REYES ZAVALA CARLOS EDUARDO	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
SANCHEZ ANCHATUNA LUIS MEDARDO	3	60,00	7,5%	60,00	300,00	15	240,00	7,50%
SANCHEZ CHICAIZA HECTOR MEDARDO	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
SANCHEZ CHICAIZA LUIS FERNANDO	3	60,00	7,5%	60,00	300,00	15	240,00	7,50%
SANCHEZ CHICAIZA MIRIAN PATRICIA	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
SAQUINGA TIBAN HERNAN ADOLFO	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
SORIA SANTANA RUBEN DARIO	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
TIGASI CHUSIN RODRIGO	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
TOASA BONILLA IVAN PATRICIO	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
UNAPANTA WILSON PATRICIO	1	20,00	2,5%	20,00	100,00	5	80,00	2,50%
	40	800,00	100,0%	800	4.000,00	200		100%

3.-) MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

A continuación el Sr. Braulio Raúl Altamirano Morocho, presidente de Transporte y Comercio Sánchez Altamirano, preciso que como efecto de lo acordado en el anterior punto se hace necesario modificar el artículo cinco referente al capital social de la compañía, y a su vez se hace

necesario reformar el estatuto de la Compañía debido a que el capital actual es de 800 dólares americanos, es por ello que pongo a consideración señores accionistas; Seguidamente toma la palabra el sr. Luis Fernando Sánchez Chicaiza, quien indica: estoy de acuerdo con lo

Manifestado por el señor presidente, dada las circunstancias del aumento de capital social, es necesario proceder con una modificación en el estatuto, logrando así que se especifique el capital actual con el que cuenta la compañía. Finalmente esta moción es respaldada por unanimidad de acto por todos los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria. Por ello la junta **RESUELVE**: se reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al Capital Social de la Compañía, el mismo que dirá:

ARTICULO CINCO.CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatro mil dólares americanos (USD \$ 4.000) dividido en doscientas acciones de veinte dólares cada una, nominativa y ordinaria, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.

La Junta General de Accionistas autoriza a la señora Mirian Patricia Sánchez Chicaiza Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma

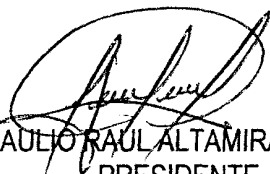
De estatutos, y autoriza a la Abogada Jenny Carrera Chóez para que realice todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento de la respectiva escritura pública.

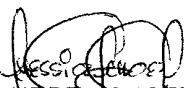
4.-) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

En este punto el Sr. Braulio Raúl Altamirano Morocho, en su calidad de presidente de la Compañía, da lectura del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, la cual es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.

5.-) CIERRE DE LA JUNTA

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, el señor presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria de accionistas. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.

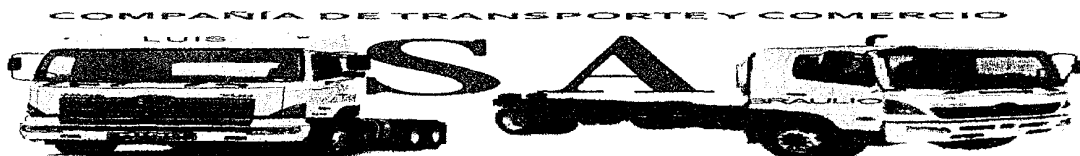

BRAULIO RAÚL ALTAMIRANO MOROCHO
PRESIDENTE


JESSICA ANDREA CHÓEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC

FIRMAS DE SOCIOS PRESENTES A LA JUNTA EXTRAORDINARIA 26 DE JUNIO DEL 2014

	IDENTIFICACION	NOMBRES	FIRMA
1	1801330661	ALTAMIRANO BARRENO GILBERT RAUL	
2	1803188240	ALTAMIRANO MOROCHO BRAULIO RAUL	
3	1802489193	AREVALO CHUNCHO LUIS ARQUIMIDES	
4	1303128936	ARTEAGA ZAMBRANO RICARDO ARTIMIDORO	
5	1803076874	BALLESTEROS JACOME SEGUNDO FAUSTO	
6	O500698444	CHAVEZ TRAVEZ CELIA MARINA	
7	1801750868	CHERREZ ALDAS GLADYS TEREZA DE JESUS	
8	1801207117	CHICAIZA CHICAIZA MARIA ORFELINA	
9	1800914549	GUACHI ORTEGA FELIX ELEUTERIO	
10	1714375142	MENDOZA MACIAS JUAN CARLOS	
11	1709622052	MOREIRA MOREIRAGASTON SIFRIDO	
12	1803060803	PULLUPAXI ORTIZ EDWIN ANIBAL	
13	1305689802	REYES ZAVALA CARLOS EDUARDO	
14	1801639848	SANCHEZ ANCHATUÑA LUIS MEDARDO	
15	1717337750	SANCHEZ CHICAIZA LUIS FERNANDO	
16	1311350639	SANCHEZ CHICAIZA MIRIAN PATRICIA	
17	1802754133	SAQUINGA TIBAN HERNAN ADOLFO	
18	1719321638	SORIA SANTIANA RUBEN DARIO	
19	O502424013	TIGASI CHUSIN RODRIGO	
20	1802027548	TOASA BONILLA IVAN PATRICIO	
21	O501410104	UNAPANTA WILSON PATRICIO	

DR. MARCO ANTONIO MELLER
NOTARIO SEXTO
CANCAR



007

RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.10.000471
RESOLUCIÓN N° 007 CPO 023 2010 CNTTTSV

NOMBRAMIENTO

Santo Domingo, 29 de Junio del 2013

Señora
MIRIAN PATRICIA SÁNCHEZ CHICAIZA
Presente.-

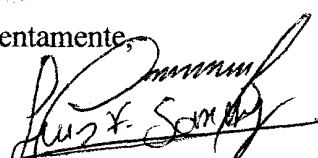
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A.**, reunidos el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatuario de 2 años; debiendo por lo tanto representar legalmente a la Compañía.

La Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A.", se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo el 29 de Diciembre del 2009, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.10.000471 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 05 de febrero del 2010 por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 12 de Febrero del 2010, con el Número 22, Repertorio No. 174, Tomo 44 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,


Luis Fernando Sánchez Chicaiza
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Yo, MIRIAN PATRICIA SÁNCHEZ CHICAIZA, en esta fecha acepto el cargo para el cual he sido designada y prometo cumplir con responsabilidad mis funciones.


MIRIAN PATRICIA SÁNCHEZ CHICAIZA
C.I. 131135063-9

SANTO DOMINGO - ECUADOR
Dirección: Coop Jorge Mahuad y Sumacher-Anillo Vial
Teléfonos: 022 760 963 - 0993559698
RUC 2390000359001



Registro Mercantil de Santo Domingo

000

TRÁMITE NÚMERO: 3512

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2175
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	343
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/06/2013
FECHA ACEPTACION:	29/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1311350639	SANCHEZ CHICAIZA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS
ENCARGADO	MIRIAN PATRICIA		

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 12 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

JACQUELINE VICTORIA MENA PUILLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Página 1 de 2

Nº 009064

IMP. IGM. 02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 131135063-9

SANCHEZ CHICAIZA MIRIAN PATRICIA

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE

02 JUNIO 1984

REG CIVIL 011- 0026 04030 F

STO DGO TSACHILZ SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO DE CO 1984



[Signature]



ECUATORIANA***** V1133V1122

CASADO BRAULIO R ALTAMIRANO MOROCHO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

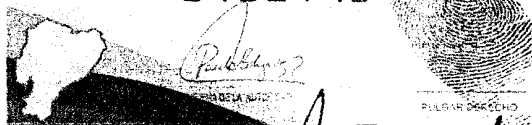
LUIS MEDARDO SANCHEZ ANCHATUNA

MARIA ORFELINA CHICAIZA

SANTO DOMINGO 10/12/2010

10/12/2022

REN 3451493



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

119 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

119 - 0170 1311350639

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ CHICAIZA MIRIAN PATRICIA

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 6481

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4506
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1311350639	SANCHEZ CHICAIZA MIRIAN PATRICIA	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	01/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-23-01-06-P08661
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Capital	4000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCION SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DEL 2010 CON EL NUMERO 22, REPERTORIO 174 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 9 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PALLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA